



2317
16-07-24

RESOLUCIÓN No. **2317** DEL **16 JUL 2024**

700.15.15 "Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1627 del 20 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de y se toman otras determinaciones" acto que dispuso nombramiento en periodo de prueba de CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.274.902 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.

Que, por solicitud de elegible, la Secretaria de Educación de Casanare, expidió la Resolución N° 1805 del 29 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la planta de personal de la Secretaria de Educación de Casanare".

Que el día 30 de mayo de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov, se comunicó el Acto Administrativo en el que se dispuso el nombramiento en periodo de prueba de CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ, en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020", prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo *dentro de los plazos señalados* en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)"Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)"

Como quiera que CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ no expresó su aceptación o rechazo al nombramiento, y habiendo transcurrido el término legal para ello, se concluye que no aceptó el nombramiento en periodo de prueba según lo dispuesto en la Resolución No. 1627 del 20 de mayo de 2024. Esta resolución nombraba en periodo de prueba a CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ como DOCENTE DE AULA en el área de MATEMATICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA. Por tanto, resulta apropiado derogar el acto administrativo que autorizaba el nombramiento en periodo de prueba.



RESOLUCIÓN No.

2317

DEL

16 JUL 2024

"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"
700.15.15

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba mediante Resolución No. 1627 del 20 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de y se toman otras determinaciones"* de CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.274.902 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.

ARTICULO 2: Derogar la Resolución No. 1805 del 29 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la planta de personal de la Secretaria de Educación de Casanare"* de CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.274.902 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.

ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ, y a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

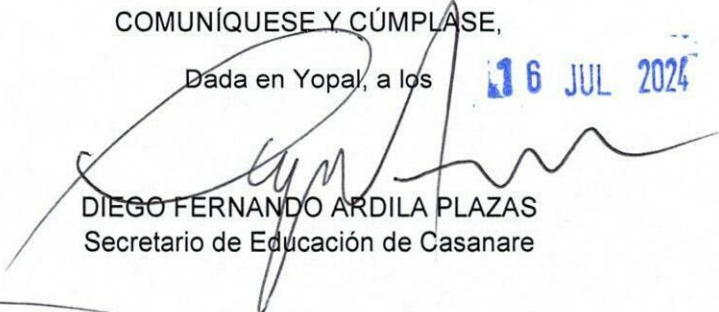
ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

16 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa Encargado de las Funciones de Director Administrativo según Resolución N° 0627 del 31 de mayo de 2024.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven.